



ALCALDÍA DE PASTO  
RESOLUCIÓN No. 2162 2023  
( 12 JUN 2023 )

Por la cual se autoriza la ampliación de la oferta académica para el programa Técnico Laboral de Auxiliar en Enfermería ofertado por el Centro de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano Universidad Mariana, ubicada en el Municipio de Pasto

**EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEL MUNICIPIO DE PASTO**

En uso de sus atribuciones legales y,

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 3 de la Ley 115 de 1994, establece que el servicio educativo será prestado en las Instituciones Educativas del Estado, igualmente, los particulares podrán fundar establecimientos educativos en las condiciones que para su creación y gestión establezcan las normas pertinentes y la reglamentación del Gobierno Nacional.

Que, acorde con la Ley 715 de 2001, en su artículo 7 establece como competencia de los municipios certificados, las de ejercer la inspección, vigilancia y supervisión de la educación en su jurisdicción, en ejercicio de la delegación que para tal fin realice el Presidente de la República.

Que, el Decreto 1075 de 2015 en su artículo 2.3.2.1.11 instaura: "*La inspección y vigilancia sobre los establecimientos educativos será ejercida en su jurisdicción por el gobernador y el alcalde de las entidades territoriales certificadas, según el caso, quienes podrán ejercer estas funciones a través de las respectivas secretarías de educación*".

Que el Municipio de Pasto se encuentra certificado de conformidad a la Ordenanza 050 del 12 de diciembre de 1997 y tiene la competencia legal para dirigir, administrar y ejercer el control del sistema educativo en su territorio, acorde a lo previsto por las leyes 115 de 1994 y 715 de 2001 y demás disposiciones sobre la materia.

Que, el Decreto 1075 de 2015, parte 6, título 2, artículo 2.6.2.2, establece que la educación para el trabajo y el desarrollo humano hace parte del servicio público educativo y responde a los fines de la educación consagrados en el artículo 5 de la Ley 115 de 1994. Así mismo en el artículo 2.6.3.1 menciona los requisitos que debe cumplir toda institución de educación para el trabajo y el desarrollo humano que ofrezca programas de formación técnica o académica.

Que, mediante Resolución No. 0612 del 05 de abril de 2021, la Secretaría de Educación Municipal de Pasto, autoriza la renovación del registro del Programa Técnico Laboral en Auxiliar de Enfermería a la Universidad Mariana sede Pasto, por el término de 5 años.

Que, la Hermana AYLEM DEL CARMEN ROMO YELA, identificada con cedula de ciudadanía No. 27.302.657 de Linares Nariño, en calidad de rectora de la Universidad Mariana, mediante radicado PAS2023ER005897 del 08 de junio de 2023, presentó a la Secretaría de Educación Municipal solicitud de autorización para ampliación de la oferta académica del programa Técnico Laboral en Auxiliar en Enfermería para fin de semana en el Municipio de Pasto, con dos jornadas presenciales, los días viernes de 2 p.m., a 9 p.m., y sábado de 7 a.m., a 12 m y de 1 p.m., a 6 p.m., para la fase teórica y los días viernes y sábado de 7 a.m., a 12 m y de 1 p.m., a 6 p.m., para la fase práctica. La jornada de fin de semana se desarrollará en tres semestres, manteniendo la oferta del programa en jornada de lunes a viernes, en las mismas condiciones aprobadas mediante Resolución 0612 del 5 de abril de 2021. Igualmente presentó los cambios correspondientes en el componente pedagógico, recursos de planta física, componente administrativo y financiero y el Acuerdo 073 del 30 de mayo de 2023 del Consejo Académico de la Universidad Mariana.

Que, de acuerdo a lo anterior, es procedente autorizar la ampliación de la oferta académica del Programa Técnico Laboral de Auxiliar en Enfermería ofertado por el Centro de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano Universidad Mariana.

Que en mérito de lo expuesto, la secretaria de Educación Municipal de Pasto,



ALCALDÍA DE PASTO  
RESOLUCIÓN No. 2162 2023

( 21 JUN 2023 )

Por la cual se autoriza la ampliación de la oferta académica para el programa Técnico Laboral de Auxiliar en Enfermería ofertado por el Centro de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano Universidad Mariana, ubicada en el Municipio de Pasto

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Autorizar la ampliación de la oferta académica del Programa Técnico Laboral en Auxiliar en Enfermería, para fin de semana al Centro de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano Universidad Mariana, identificada con NIT 800.092.198-5, con reconocimiento institucional como Universidad según Resolución No. 1362 de febrero 3 de 1983 del Ministerio de Educación Nacional, de naturaleza privada, carácter mixto, ubicada en la Calle 18 No. 34-104 Barrio Palermo de la ciudad de San Juan de Pasto, Departamento de Nariño, teléfonos 7314923 - 7315658, correo electrónico [umariana@umariana.edu.co](mailto:umariana@umariana.edu.co) pág. Web [www.umariana.edu.co](http://www.umariana.edu.co) bajo la Dirección de la Representante Legal la Hermana AYLEM DEL CARMEN ROMO YELA, identificada con cedula de ciudadanía No. 27.302.657 de Linares Nariño.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** El programa se desarrollará en tres semestres académicos con dos jornadas presenciales, los días viernes de 2 p.m., a 9 p.m., y sábado de 7 a.m., a 12 m y de 1 p.m., a 6 p.m., para la fase teórica y los días viernes y sábado de 7 a.m., a 12 m y de 1 p.m., a 6 p.m., para la fase práctica, metodología presencial, manteniendo la oferta del programa en jornada de lunes a viernes, en las mismas condiciones aprobadas mediante Resolución 0612 del 5 de abril de 2021. El número total de horas del programa será de 1800 horas, de las cuales 859 son teóricas y 941 prácticas. La fase práctica es 100% presencial con supervisión del docente.

La distribución de tiempo de horas y prácticas será de la siguiente manera:

**I PERIODO**

Módulo	Tipo	Teoría	T.I	T.A	Práctica	Total
C1. Introducción y valores institucionales	Teórica	30	10	20	0	30
C2. Técnicas de estudio	Teórica	50	16	34	0	50
C3. Controlas las infecciones en los usuarios y su entorno de acuerdo con las buenas prácticas sanitarias.	Práctica	46	15	31	69	115
C4. Asistir a los usuarios en las actividades de la vida diaria según condiciones del usuario, asignación y/o delegación del personal, guías y protocolos vigentes.	Práctica	60	20	40	90	150
C9. Atención y orientación a las personas en relación con sus necesidades y expectativas.	Práctica	46	15	31	69	115
<b>TOTAL</b>		<b>232</b>	<b>76</b>	<b>156</b>	<b>228</b>	<b>460</b>

**II PERIODO**

Módulo	Tipo	Teoría	T.I	T.A	Práctica	Total
C11. Administración de medicamentos e inmunobiológicos.	Teórica	48	16	32	72	120
C5. Cuidado, mantenimiento y recuperación de las personas por sistemas.	Teórica	171	57	114	255	426
C6. Apoyo la definición del diagnóstico individual de acuerdo con guías de manejo y tecnología requerida.	Práctica	56	18	38	84	140
C8. Tecnologías de la información y la comunicación.	Teórica	100	33	67	0	100
<b>TOTAL</b>		<b>375</b>	<b>124</b>	<b>251</b>	<b>411</b>	<b>786</b>



ALCALDÍA DE PASTO

RESOLUCIÓN No. 2162 2023

( 21 JUN 2023 )

Por la cual se autoriza la ampliación de la oferta académica para el programa Técnico Laboral de Auxiliar en Enfermería ofertado por el Centro de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano Universidad Mariana, ubicada en el Municipio de Pasto

### III PERIODO

Módulo	Tipo	Teoría	T.I	T.A	Práctica	Total
C12.Brindar atención integral al individuo y la familia en relación al ciclo vital de acuerdo con el contexto social, político, cultural y ético.	Práctica	142	47	95	212	354
C10. Admitir al usuario a la red de servicios de salud según niveles de salud y normativa vigente.	Práctica	32	10	22	48	80
C13. Generar actitudes y prácticas saludables en los ambientes de trabajo.	Práctica	28	9	19	42	70
C7. Ética y Valores.	Teórica	50	16	34	0	50
<b>TOTAL</b>		<b>252</b>	<b>82</b>	<b>170</b>	<b>302</b>	<b>554</b>

**ARTÍCULO TERCERO.-** Ordenar a la Oficina Asesora de Inspección y Vigilancia, realizar la modificación en el Sistema de Información de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano SIET.

**ARTÍCULO CUARTO.-** El presente acto administrativo debe publicarse en un lugar visible donde tenga acceso la comunidad educativa de la Universidad Mariana.

**ARTÍCULO QUINTO.-** Notificar el contenido de la presente Resolución a la Hermana AYLEM DEL CARMEN ROMO YELA, identificada con cédula de ciudadanía No. 27.302.657 de Linares Nariño, en calidad de Representante Legal de la Universidad Mariana.

**ARTICULO SEXTO.-** Contra el presente acto administrativo procede el recurso de reposición que deberá interponerse ante la Secretaría de Educación Municipal de Pasto, dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación, de conformidad a lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**ARTÍCULO SÉPTIMO.-** La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

**COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en San Juan de Pasto, a los

21 JUN 2023

**JOSÉ LUIS BENAVIDES PASSOS**  
**SECRETARIO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL**

Aprobó: Ana Sofía López Mejía  
Jefe Oficina Asesora de Inspección y Vigilancia

Revisó: Martha Huano Moreno  
Jefe Oficina Asesora Jurídica